

C O P I A M A T R I Z

Dr. JORGE JARA GRAU

000002



A



Dr. Jara Grau
NOTARIO 2o.
Guayaquil - Ecuador

5H
22
16

1 ESCRITURA NUMERO: 1.054/76. --- 1 --- 000002
2 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTA-
3 TUTOS DE LA COMPAÑIA UNION CARBIDE ECUA
4 DOR C. A.
5 CUANTIA: S/ \$4'600.000,00.-
6 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Pro
7 vincia del Guayas, República del Ecuador, hoy
8 día, viernes veintidós de Octubre de mil no
9 vecientos setenta y seis, ante mí, doctor JOR
10 GE JARA GRAU, abogado, Notario Segundo de
11 este Cantón, comparece: La Compañía UNION -
12 CARBIDE ECUADOR C. A., representada por el
13 señor ALVARO SARRIA PAZ, quien declara ser
14 colombiano, casado, ingeniero mecánico y domicilia
15 do en esta ciudad, en su calidad de Gerente,
16 según documentos que acompaña; mayor de e-
17 dad, capaz para obligarse y contratar, a quien
18 de cenocer doy fe, el mismo que me manifies
19 ta su voluntad de otorgar esta escritura públi-
20 ca de aumento de capital y reforma de estatu
21 tos, sobre cuyo objeto y resultados está bien
22 instruido y a la que procede de una manera li
23 bre y espontánea, para que la autorice me pre
24 senta la minuta que dice así: "SEÑOR NOTA-
25 RIO: Sírvasse autorizar una escritura pública en
26 la cual conste el aumento de capital de UNION
27 CARBIDE ECUADOR C. A. de conformidad con
28 las siguientes declaraciones: OTORGANTE. - Com



1 parece el señor ALVARO SARRIA PAZ a nombre
2 y en representación de la Compañía UNION CAR
3 BIDE ECUADOR C. A. en su calidad de Geren
4 te y debidamente autorizado por la Junta Gene
5 ral de Accionistas como lo acreditan los docu
6 mentos que se acompañan. El compareciente es
7 de nacionalidad colombiana, casado, mayor de e
8 dad, de profesión ingeniero, domiciliado en la
9 ciudad de Guayaquil. CLAUSULA PRIMERA: A N
10 T E C E D E N T E S. - UNO. - La Junta General
11 de Accionistas de UNION CARBIDE ECUADOR C.
12 A. celebrada el veintiocho de Septiembre de mil
13 novecientos setenta y seis, resuelve: a) Aumen
14 tar el capital social de veinticinco millones de sucres en
15 la suma adicional de catorce millones seiscientos
16 mil sucres mediante capitalización de utilidades
17 no distribuidas y de parte de la reserva legal
18 de conformidad con el siguiente desglose: De u
19 tilidades no distribuidas nueve millones trescien
20 tos cuatro mil quinientos cuarenta y nueve su
21 cres diecisiete centavos. - De Reserva Legal cin
22 cos millones doscientos noventa y cinco mil cua
23 trocientos cincuenta sucres ochenta y tres cen
24 tavos. - Catorce millones seiscientos mil sucres.
25 b) Este aumento de capital se hace mediante la
26 emisión de un millón cuatrocientos sesenta mil
27 acciones ordinarias nominativas de diez sucres
28 cada una, que han sido suscritas por los actua

000003



A



Dr.
Jara Brau
NOTARIO 2o.
aquil - Ecuador

1 - les accionistas, en proporción a las acciones -
2 que cada uno tiene, y su valor ha sido pagado
3 mediante la capitalización de utilidades no dis-
4 tribuidas y de parte de la reserva legal, se-
5 gún el desglose que antecede, quedando distri-
6 buído de la siguiente manera: Capital actual: U
7 nión Carbide Corporation. - Número acciones: dos mi
8 llones cuatrocientas noventa y siete mil novecien
9 tas setenta y cuatro. - Sucres: veinticuatro mi-
10 llones novecientos setenta y nueve mil sete
11 cientos cuarenta. - Nuevo aumento acordado:
12 Número acciones: un millón cuatrocientas cincuenta y
13 ocho mil ochocientos diecisiete. - Sucres: catorce
14 millones quinientos ochenta y ocho mil ciento se
15 tenta. - Capital actual: Robert Schwindt. - Número ac
16 ciones: quinientas siete. - Sucres: cinco mil se-
17 tenta. - Nuevo aumento acordado: Número acciones:
18 ~~doscientas noventa y seis.~~ - Sucres: dos -
19 mil novecientos sesenta. - Capital actual: Antonio
20 ~~Faillace.~~ - Número acciones: quinientas siete. - Su-
21 cres: cinco mil setenta. - Nuevo aumento a-
22 cordado: Número acciones: ~~doscientas noventa y seis.~~
23 ~~Sucres: dos mil novecientos sesenta.~~ - Capi
24 tal actual: J. J. Mc. Cormack. - Número acciones:
25 quinientas siete. - Sucres: cinco mil setenta.
26 Nuevo aumento acordado: Número acciones: ~~doscient~~
27 ~~tas noventa y seis.~~ - Sucres: dos mil novecien-
28 tos sesenta. - Capital actual: Luis Esteban A-

25
14,000
59,000

1 mador N. - Número acciones: quinientas cinco. - Su-
2 cres: cinco mil cincuenta. - Nuevo aumento acordado:
3 Número acciones: doscientas noventa y cinco. - Sucres:
4 dos mil novecientos cincuenta. - Totales: Capi-
5 tal actual. - Número acciones: dos millones quinien-
6 tas mil. - Sucres: veinticinco millones. - Nuevo au-
7 mento acordado. - Número acciones: un millón cuatro
8 cientas sesenta mil. - Sucres: catorce millones
9 seiscientos mil. - De acuerdo con la distri-
10 bución que antecede, queda debidamente suscri-
11 to y pagado el aumento de capital de catorce mi-
12 llones seiscientos mil sucres. c) Dicha Junta
13 General de Accionistas me autorizó para que en
14 mí calidad de Gerente otorgue la presente es-
15 critura pública de aumento de capital y reforma
16 de estatutos y realice los demás actos que fue-
17 ren necesarios para su perfeccionamiento. DOS.
18 Sentados estos antecedentes, solicito que se in-
19 serten dentro de la presente escritura mi nom-
20 bramiento como Gerente y una copia certificada
21 del Acta de Junta General Extraordinaria de Ac-
22 cionistas de veintiocho de Septiembre de mil nove-
23 cientos setenta y seis a que me refiero an-
24 teriormente. TRES. - Este aumento de capital de
25 la Compañía de catorce millones seiscientos mil
26 sucres, con el cual sube el capital total a trein-
27 ta y nueve millones seiscientos mil sucres ha
28 sido autorizado a base de la capitalización de

000004



A



Dr.
Jara Grau
NOTARIO 2do.
10
aquil - Ecuador

1 utilidades no distribuidas y reservas, mediante

2 Resolución número cero seiscientos ochenta dic

3 tada por el señor Director Regional del Lito-

4 ral del Ministerio de Industrias Comercio e In

5 tegración; el día dieciocho de Octubre de mil

6 novecientos setenta y seis, copia de la cual tam

7 bién deberá insertarse en la presente escritu-

8 ra: CLAUSULA SEGUNDA: AUMENTO DE

9 CAPITAL - Con los antecedentes expuestos

10 declaro elevado el capital social de UNION CAR

11 BIDE ECUADOR C. A. en la cantidad de cator

12 ce millones seiscientos mil sucres, mediante la

13 emisión de un millón cuatrocientas sesenta mil

14 acciones ordinarias nominativas de diez sucres

15 cada una, que han sido suscritas por los ac-

16 tuales accionistas en proporción a las acciones

17 que cada uno tiene y su valor ha sido pagado

18 mediante capitalización de utilidades y de par-

19 te de la reserva legal de la siguiente manera:

20 Uno. - Utilidades no distribuidas correspondien-

21 tes al ejercicio de mil novecientos setenta y -

22 cinco: nueve millones trescientos cuatro mils qui

23 nientos cuarenta y nueve sucres diecisiete cen-

24 tasvos. Dos. - Suma tomada de la reserva legal:

25 cinco millones doscientos noventa y cinco mil

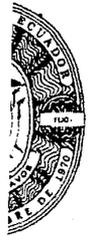
26 cuatrocientos cincuenta sucres ochenta y tres -

27 centavos. Total: catorce millones seiscientos -

28 mil sucres. El capital social con este aumento

ascenderá a un capital social total de treinta
y nueve millones seiscientos mil sucres repre-
sentado por tres millones novecientas sesenta -
mil acciones ordinarias nominativas de diez su-
cres cada una. «CLAUSULA TERCERA: REFOR-
MA DE ESTATUTOS.» Se modifican las
cláusulas quinta y vigésima sexta del contrato
de constitución de la Compañía, otorgado en Qui-
to el veintidós de Noviembre de mil novecien-
tos sesenta y siete ante el Notario doctor Ol-
medo del Pozo, y la Reforma hecha en Quito -
ante el Notario doctor José Vicente Troya Ja-
ramillo mediante escritura de veintinueve de E-
nero de mil novecientos setenta y seis inscri-
ta en el Registro Mercantil en Guayaquil el día
quince de Julio de mil novecientos setenta y -
seis, y con este nuevo aumento de capital di-
chas cláusulas, en adelante, dirán los siguientes:
"QUINTA." El importe del capital social es de
TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL
SUCRES, dividido en tres millones novecientas
sesenta mil acciones ordinarias nominativas con
un valor nominal de DIEZ SUCRES (S/ 10) ca-
da una." - "VIGESIMA SEXTA." Las acciones que
representan el capital social han sido suscritas
y pagadas en la siguiente forma: Socio: Unión
Carbide Corporation. Número de acciones sus-
critas: tres millones novecientas cincuenta y seis

000005



A



Dr.
Jara Grad
NOTARIO 2o.
Quito - Ecuador

1 mil, setecientas noventa y una. - Valor de las ac
2 ciones: treinta y nueve millones quinientos se-
3 sesenta y siete mil novecientos diez sucres. - Va
4 lor pagado: treinta y nueve millones quinientos
5 sesenta y siete mil novecientos diez sucres. - So
6 cio: Robert Schwindt. - Número de acciones sus
7 critas: ochocientos tres. - Valor de las accip-
8 nes: ocho mil treinta sucres. - Valor pagado: o
9 cho mil treinta sucres. - Socio: Antonio Failla-
10 ce. - Número de acciones suscritas: ochocientos
11 tres. - Valor de las acciones: ocho mil treinta
12 sucres. - Valor pagado: ocho mil treinta sucres. -
13 Socio: J. & J. Mc. Cormack. - Número de acciones
14 suscritas: ochocientos tres. - Valor de las ac-
15 ciones: ocho mil treinta sucres. - Valor pagado:
16 ocho mil treinta sucres. - Socio: Esteban Amador
17 N. - Número de acciones suscritas: ochocientos. -
18 Valor de las acciones: ocho mil sucres. - Va-
19 lor pagado: ocho mil sucres. - Totales: Número
20 de acciones suscritas: tres millones novecientas
21 sesenta mil. - Valor de las acciones: treinta y
22 nueve millones seiscientos mil sucres. - Valor -
23 pagado: treinta y nueve millones seiscientos mil
24 sucres. Usted, señor Notario, se servirá inser
25 tar los siguientes documentos: Uno. - Mi nom-
26 bramiento de Gerente. - Dos. - Copia certificada
27 del Acta de Junta General de Accionistas. - Tres. -
28 Resolución del señor Director Regional del Li-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

toral del Ministerio de Industrias Comercio e
Integración. - Agregue las demás cláusulas de es
tilo para las validez y pleno efecto de la pre-
sente escritura. - firmado) Doctor Luis Esteban
Amador Navarro. - Abogado. - Registro número -
doscientos noventa y tres". - Hasta aquí la mi-
nuta que queda elevada a escritura pública. De
jo constancia que el otorgante se ratifica en to-
das y cada una de las declaraciones constantes
en este instrumento. D O C U M E N T O S - H A -
B I L I T A N T E S. - NOMBRAMIENTO. - Treinta
de Julio de mil novecientos setenta y seis. - Se
ñor ALVARO SARRIA PAZ. - Presente. - Muy se-
ñor mío: La Junta General de Socios de UNION
CARBIDE ECUADOR C. A. celebrada el día de
hoy resolvió designar a usted Gerente de la Com-
pañía. Los datos relativos a este nombramien-
to son los siguientes: Uno. - La compañía se de-
nomina UNION CARBIDE ECUADOR C. A., el car-
go es de Gerente el período de duración del -
cargo es de dos años, y el nombramiento se o-
torga a favor del señor ingeniero ALVARO SA-
RRIA PAZ, quien sustituye en el cargo al se-
ñor ingeniero Antonio Faillace G. Dos. - La re-
solución de la Junta General de Socios que e-
fectuó este nombramiento fue tomada el día treint
ta de julio de mil novecientos setenta y seis
y la fecha de su otorgamiento es la misma. -



NOMBRAM

000006



EA



Dr.
Jara Grau
NOTARIO 2o.
Quil - Ecuador

1. Tres.- El Gerente ejercerá él sólo la repre-
 2. sentación legal, judicial, y extrajudicial de la
 3. Compañía. Sus facultades constan en la escri-
 4. turá de constitución social de la Compañía otor-
 5. gada el veintidós de Noviembre de mil novecien-
 6. tos sesenta y siete, ante el Notario Segundo -
 7. del Cantón Quito, doctor Olmedo del Pozo, re-
 8. inscrite en el Registro Mercantil el día veintia-
 9. no de Diciembre de mil novecientos sesenta y
 10. siete. Cuatro.- La Junta General autorizó al -
 11. suscrito, como Director de la misma, para otor-
 12. gar el presente nombramiento. (firmado) José M.
 13. Pérez A. - Director de la Sesión. - ACEPTACION:
 14. Acepto el cargo de Gerente de UNION CARBI-
 15. DE ECUADOR C.A. para que he sido elegido,
 16. por un período de dos años. - Guayaquil, treinta
 17. ta de Julio de mil novecientos setenta y seis. -
 18. (firmado) Alvaro Sarria Paz. - RAZON: Certifi-
 19. co que el señor Alvaro Sarria Paz aceptó de-
 20. sempear el cargo de Gerente de UNION CARBI
 21. DE ECUADOR C.A. para el que fue elegido. -
 22. (firmado) José M. Pérez A. - Director de la Se-
 23. sión. - CERTIFICO: Que el presente Nombramien-
 24. to fue inscrito con fecha dos de Agosto de mil
 25. novecientos setenta y seis, de fojas quince mil
 26. doscientos cuarenta y tres a quince mil dos-
 27. cientos cuarenta y cuatro, número tres mil tres
 28. cientos cincuenta y nueve del Registro Mercan

1 til y anotado bajo el número once mil seiscien
2 tos noventa y seis del Repertorio - Guayaquil,
3 a ocho de Octubre de mil novecientos setenta y
4 seis. - El Registrador Mercantil. - firmado) Abo
5 gado Héctor Miguel Alcívar Andrade. - Registra
6 dor Mercantil del Cantón Guayaquil. - CERTIFI
7 CO: Que con fecha dos de Agosto de mil nove
8 cientos setenta y seis, se tomó nota del pre
9 sente Nombramiento, a fojas diez mil doscientos
10 cincuenta y cuatro del Registro Mercantil de -
11 mil novecientos setenta y seis, al margen de la
12 inscripción respectiva. - Guayaquil, a ocho de Oc
13 tubre de mil novecientos setenta y seis. - El -
14 Registrador Mercantil. - firmado) Abogado Héctor
15 Miguel Alcívar Andrade. - Registrador Mercantil
16 del Cantón Guayaquil. - Hay un sello". - Es co
17 pia. - RESOLUCION número cero seiscientos och^{en}
18 ta. - EL DIRECTOR REGIONAL DEL LITORAL DEL
19 MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E IN
20 TEGRACION: Visto, el "Decreto Supremo" núme
21 ro novecientos setenta y cuatro de treinta de
22 Junio de mil novecientos setenta y uno; la Re
23 solución, novecientos cuarenta de Octubre, trein
24 ta de mil novecientos setenta y cinco, los A
25 cuerdos número mil doce de Diciembre primero
26 de mil novecientos setenta y cinco y número seis
27 cientos sesenta y tres de veinte de Mayo de -
28 mil novecientos setenta y seis, otorgados por

RESOLUCI

000007



A



D. Jara Grau

NOTARIO 2do.

Equador

1 el Ministro de Industrias, Comercio e Integra-
 2 ción, la solicitud y la documentación presenta-
 3 da; CONSIDERANDO: QUE, la reinversión de u-
 4 tilidades sociales no distribuidas por parte de
 5 las empresas que tengan la calidad de extran-
 6 jeras, y que no hayan suscrito el Convenio de
 7 Transformación a que se refiere el Capítulo Se-
 8 gundo de la Decisión veinticuatro de la Comi-
 9 sión del Acuerdo de Cartagena, necesitan la au-
 10 torización del Organismo Nacional Competente, -
 11 tal como lo dispone el Artículo trece de la re-
 12 ferida Decisión veinticuatro. QUE las empresas
 13 con calidad de extranjeras constituídas antes de
 14 la vigencia de la Decisión veinticuatro de la Co-
 15 misión del Acuerdo de Cartagena, no están obli-
 16 gadas a transformarse en empresas mixtas. QUE
 17 la empresa UNION CARBIDE ECUADOR C. A. ha
 18 solicitado autorización a esta Dirección Regio-
 19 nal para elevar su capital social a TREINTA Y
 20 NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES -
 21 (S/ 39'600.000,00) elevación de capital que se
 22 pagará por capitalización de utilidades sociales
 23 no distribuidas, las mismas que ascienden a la
 24 suma de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS MIL
 25 SUCRES (S/ 14'600.000,00). QUE actualmente el
 26 noventa y nueve enteros noventa y ocho centé-
 27 simos por ciento del capital social de UNION
 28 CARBIDE ECUADOR C. A., pertenece a los in-

1 - inversionistas extranjeros UNION CARBIDE CORPO
2 - RATION, ROBERT SCHWINDT y J. J. Mc. COR
3 - MACK todos de Nacionalidad Norteamericana y -
4 - ANTONIO FAILLACE de Nacionalidad Colombiana;
5 - y, EN USO de las atribuciones que le confiere
6 - la Ley. RESUELVE: PRIMERO. - Autorizar a la
7 - Compañía UNION CARBIDE ECUADOR C. A., em
8 - presa extranjera, según lo define el Artículo -
9 - primero de la Decisión veinticuatro de la Comi
10 - sión del Acuerdo de Cartagena para que eleve
11 - su capital social actual de VEINTICINCO MILLO
12 - NES SUCRES (S/ 25'000.000,00) a un monto de
13 - TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL
14 - SUCRES (S/ 39'600.000,00) elevación de capital
15 - que tiene el siguiente desglose: De Reserva Le
16 - gal: cinco millones doscientos noventa y cinco
17 - mil cuatrocientos cincuenta sucres ochenta y tres
18 - centavos. - De Utilidades no distribuidas: nueve
19 - millones trescientos cuatro mil quinientos cua-
20 - renta y nueve sucres diecisiete centavos. - To-
21 - tal: catorce millones seiscientos mil sucres. SE
22 - GUNDO. - Autorizar la reinversión de la Reser
23 - va Legal y de las Utilidades no Distribuidas -
24 - que efectuará la empresa UNION CARBIDE ECUA
25 - DOR C. A., por la suma de CATORCE MILLO-
26 - NES SEISCIENTOS MIL SUCRES (S/ 14'600.000,00),
27 - correspondiendo a los inversionistas extranjeros
28 - la siguiente participación: Unión Carbide Corpo

000008



A

7



Dr. Jata Grau

OTARIO 2o. Guayaquil - Ecuador

1 rasion catorce millones quinientos ochenta y o

2 cho mil ciento setenta sucres. - Robert Schwindt

3 dos mil novecientos sesenta sucres. - Antonio Fai

4 llace dos mil novecientos sesenta sucres. - J. J.

5 Mc. CORMACK dos mil novecientos sesenta su-

6 cres. TERCERO. - Poner en conocimiento de la

7 Intendencia de Compañías de Guayaquil, del Ban

8 co Central del Ecuador y del interesado, la pre

sente Resolución. COMUNIQUESE, Dado, en Gua

yaquil, a dieciocho de Octubre de mil novecien

11 tos setenta y seis. - firmado) Economista, Xavier

12 Neira Menéndez. - Hay un sello". - Es copia . -

13 ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRA ORDINARIA DE

14 ACCIONISTAS DE UNION CARBIDE ECUADOR C.

15 A. CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE SEPTIEM-

16 BRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS. -

17 En la ciudad de Guayaquil, a veintiocho de Sep

18 tiembre de mil novecientos setenta y seis, a -

19 las tres de la tarde, en las oficinas situadas

20 en el kilómetro diez y medio Vía a Daule, se

21 reúne la Junta General Extraordinaria de Accio

22 nistas de la Compañía UNION CARBIDE ECUA-

23 DOR C. A. de acuerdo con lo previsto en el -

24 Artículo doscientos setenta y tres de la Ley de

25 Compañías, con la asistencia de la totalidad -

26 del capital pagado de la misma, representado -

27 por las personas cuyos nombres constan en la

28 lista de accionistas confeccionada de conformi-

dad con lo dispuesto en el Artículo doscientos
setenta y cuatro de la propia Ley y que son:
a) La Compañía Unión Carbide Corporation, pro-
pietaria de dos millones cuatrocientas noventa y
siete mil novecientas setenta y cuatro acciones
de diez sucres cada una, representada en esta
Junta por el doctor Jorge Pérez Serrano, se-
gún consta de la respectiva carta poder que se
archiva; b) R. F. Schwindt, propietario de qui-
nientas siete acciones de diez sucres cada una,
representado en esta Junta por el doctor José
María Pérez según consta de la correspondien-
te carta poder que se archiva; c) Antonio Fai-
llace, propietario de quinientas siete acciones
de diez sucres cada una, representado en esta
Junta por el abogado Xavier Amador Rendón, se-
gún consta de la correspondiente carta poder -
que así mismo se archiva; d) J. J. Mc. Cor-
mack, propietario de quinientas siete acciones
de diez sucres cada una, representado en esta
Junta por el doctor José María Pérez según cons-
ta de la respectiva carta poder que también se
archiva; y, e) Doctor Luis Esteban Amador Na-
varro, propietario de quinientas cinco acciones
de diez sucres cada una. Encontrándose ausen-
te el Presidente, el Vicepresidente y el Secre-
tario de la Compañía, se designa al doctor Jo-
sé María Pérez para que presida la sesión y

Dr. JORGE JARA GRAU
 NOTARIO 2do

000009

1 para que actúe como Secretario ad-hoc el sus-
 2 crito Gerente señor Alvaro Sarria Paz, quien
 3 ha confeccionado la lista de asistentes y certi-
 4 fica lo siguiente: a) Que los datos que antece-
 5 den son también los que constan en el libro de
 acciones y accionistas de Unión Carbide Ecua-
 6 dor C. A. b) Que se han recibido cartas de los
 7 siguientes accionistas de la Compañía autorizan-
 8 do su representación en la Junta General de Ac-
 9 cionistas de veintiocho de Septiembre de mil no-
 10 vecientos setenta y seis, a saber: Uno. - Unión
 11 Carbide Corporation autoriza al doctor Jorge Pé-
 12 rez Serrano. - Dos. - Robert F. Schwindt auto-
 13 riza al doctor José María Pérez. - Tres. - An-
 14 tonio Faillace autoriza al abogado Xavier Ama-
 15 dor Rendón. - Cuatro. - J. J. Mc. Cormack au-
 16 toriza al doctor José M. Pérez A. c) Que los
 17 Comisarios no han asistido; pero de acuerdo con
 18 el Artículo doscientos setenta y siete de la Ley
 19 de Compañías, fueron especial e individualmen-
 20 te convocados para la Junta General que se in-
 21 tenta celebrar el día de hoy, según consta de
 22 las comunicaciones dirigidas a dichos Comisa-
 23 rios y firmadas por ellos, que se agregan al
 24 expediente de la Junta General. En vista de -
 25 que se encuentra representada la totalidad del
 26 capital pagado y de conformidad con lo dispues-
 27 to en la Ley de Compañías y en la Cláusula
 28



Dr.

Jara Grau

NOTARIO 2do.

Quito - Ecuador

1 Octava del contrato de constitución de la Socie
2 dad, siendo las tres de la tarde se ha comple
3 tado el quórum de instalación de la Junta y los
4 presentes aprueban por unanimidad constituirse
5 en Junta General Extraordinaria de Accionistas
6 con el fin de aprobar un aumento de capital de
7 catorce millones seiscientos mil sucres para e-
8 levar el capital actual a un total de treinta y
9 nueve millones seiscientos mil sucres, median-
10 te capitalización de las utilidades obtenidas en
11 el ejercicio de mil novecientos setenta y cinco
12 que ascienden a nueve millones trescientos cua-
13 tro mil quinientos cuarenta y nueve mil dieci-
14 siete centavos y además mediante la capitaliza-
15 ción de cinco millones doscientos noventa y cin-
16 co mil cuatrocientos cincuenta sucres
17 ochenta y tres centavos tomados de la Reserva
18 Legal. El Gerente señor Alvaro Sarria Paz, ma-
19 nifiesta que en vista del desarrollo de las ac-
20 tividades de la Compañía es conveniente hacer
21 este aumento de capital, para lo cual pueden
22 utilizarse las utilidades no distribuidas del e-
23 jercicio de mil novecientos setenta y cinco que
24 ascienden a nueve millones trescientos cuatro mil
25 quinientos cuarenta y nueve sucres diecisiete -
26 centavos y la suma de cinco millones doscien-
27 tos noventa y cinco mil cuatrocientos cincuenta
28 sucres ochenta y tres centavos tomada de la Re

000010

1 serva Legal. La Junta, después de considerar
 2 este asunto, adopta por unanimidad las siguien-
 3 tes resoluciones: Primera.- Aumentar el capi-
 4 tal de la Compañía en catorce millones seiscien-
 5 tos mil sucres para que llegue a un total de
 6 treinta y nueve millones seiscientos mil sucres,
 7 mediante la emisión de un millón cuatrocientas
 8 sesenta mil acciones ordinarias y nominativas de
 9 diez sucres, cada una, que serán suscritas por
 10 los actuales accionistas en proporción a las ac-
 11 ciones que tienen y pagadas con la capitaliza-
 12 ción de utilidades no distribuídas y de parte -
 13 de la Reserva Legal, por los siguientes valo-
 14 res: Utilidades no distribuídas correspondientes
 15 al ejercicio de mil novecientos setenta y cinco
 16 nueve millones trescientos cuatro mil quinien-
 17 tos cuarenta y nueve sucres diecisiete centavos.-
 18 Suma tomada de la Reserva Legal cinco millo-
 19 nes doscientos noventa y cinco mil cuatrocientos
 20 cincuenta sucres ochenta y tres centavos. - Total:
 21 catorce millones seiscientos mil sucres. Segun-
 22 da.- Que el un millón cuatrocientas sesenta mil
 23 acciones ordinarias nominativas de diez sucres
 24 cada una correspondientes al aumento de capi-
 25 tal sean suscritas por los actuales accionistas
 26 en proporción al número de acciones que éstos
 27 tienen y pagadas mediante la capitalización in-
 28 dicada anteriormente. En consecuencia, la canti

A

Dr.
Jara GrauNOTARIO 2do.
Ecuador

1 dad de un millón cuatrocientas sesenta mil ac
2 ciones ordinarias nominativas de diez sucres ca
3 da una, que representan el aumento de capital
4 por catorce millones seiscientos mil sucres que
5 da distribuída de la siguiente manera: Nombre:
6 Unión Carbide Corporation. - Número de accio-
7 nes: un millón cuatrocientas cincuenta y ocho mil
8 ochocientas diecisiete. - Valor suscrito: catorce
9 millones quinientos ochenta y ocho mil ciento se
10 tenta sucres. - Valor pagado: catorce millones -
11 quinientos ochenta y ocho mil ciento setenta su
12 cres. - Nombre: Robert Schwindt. - Número de ac
13 ciones: doscientas noventa y seis. - Valor sus-
14 crito: dos mil novecientos sesenta sucres. - Va
15 lor pagado: dos mil novecientos sesenta sucres. -
16 Nombre: Antonio Faillace. - Número de acciones:
17 doscientas noventa y seis. - Valor suscrito: dos
18 mil novecientos sesenta sucres. - Valor pagado:
19 dos mil novecientos sesenta sucres. - Nombre: J.
20 J. Mc. Cormack. - Número de acciones: doscien-
21 tas noventa y seis. - Valor suscrito: dos mil no
22 vecientos sesenta sucres. - Valor pagado: dos -
23 mil novecientos sesenta sucres. - Nombre: Doc-
24 tor Luis Esteban Amador N. - Número de accio
25 nes: doscientas noventa y cinco. - Valor suscri
26 to: dos mil novecientos cincuenta sucres. - Valor
27 pagado: dos mil novecientos cincuenta sucres. -
28 Totales: Número de Acciones: un millón cuatro

1.cientas sesenta mil . - Valor suscrito: catorce 000011

2. millones seiscientos mil sucres. - Valor pagado:

3. catorce millones seiscientos mil sucres. - Terce

4. ra. - Reformar las cláusulas Quinta y Vigésima

5. Sexta del contrato constitutivo de la Compañía

6. para que conste en ellas el nuevo capital de -

7. treinta y nueve millones seiscientos mil sucres

8. de manera que, una vez perfeccionado el aumen

9. to de capital, dichas cláusulas dirán: "Quinta. -

10. El importe del capital social es de treinta y

11. nueve millones seiscientos mil sucres dividido

12. en tres millones novecientas sesenta mil accio

13. nes ordinarias nominativas con un valor nominal

14. de diez sucres (\$/ 10) cada una." - "Vigésima

15. Sexta. - Las acciones que representan el capi

16. tal social han sido suscritas y pagadas en la

17. siguiente forma: Socio: Unión Carbide Corpora

18. tion. - Número acciones suscritas: tres millones

19. novecientas cincuenta y seis mil setecientas no

20. venta y una. - Valores de las acciones: treinta

21. y nueve millones quinientos sesenta y siete mil

22. novecientos diez sucres. - Valor pagado: treinta

23. y nueve millones quinientos sesenta y siete mil

24. novecientos diez sucres. - Socio: Robert F. --

25. Schwindt. - Número acciones suscritas: ochocien

26. tas tres. - Valores de las acciones: ocho mil

27. treinta sucres. - Valor pagado: ocho mil trein

28. ta sucres. - Socio: J. J. Mc. Cormack. - Núme-



1 ro acciones suscritas: ochocientas tres.- Valo-
2 res de las acciones: ocho mil treinta sucres.-
3 Valor pagado: ocho mil treinta sucres.- Socio:
4 Antonio Faillace.- Número acciones suscritas: o
5 chocientas tres.- Valores de las acciones: ocho
6 mil treinta sucres.- Valor pagado: ocho mil -
7 treinta sucres.- Socio: doctor Luis Esteban Ama
8 dor N.- Número acciones suscritas: ochocientas.-
9 Valores de las acciones: ocho mil sucres.- Va
10 lor pagado: ocho mil sucres.- Totales: Núme-
11 ro acciones suscritas: tres millones novecien-
12 tas sesenta mil.- Valores de las acciones: treⁱⁿ
13 ta y nueve millones seiscientos mil sucres.-
14 Valor pagado: treinta y nueve millones seiscien
15 tos mil sucres. Cuarta.- Autorizar al Geren-
16 te de la Compañía para que otorgue la corres
17 pondiente escritura pública y realice todos los
18 demás actos y gestiones que sean necesarios -
19 para perfeccionar el aumento de capital y las
20 demás reformas del contrato constitutivo de la
21 Compañía aprobada por la presente Junta Gene
22 ral y cambiar la cláusula Vigésima Sexta si -
23 hubiere transferencia. El detalle de los docu-
24 mentos incorporados al expediente de esta se-
25 sión es como sigue: Cartas de representación, lis
26 ta de asistentes con la constancia de las ac-
27 ciones que representan, el valor pagado por e
28 llas y los votos que les corresponda; copia de

000012

1 las comunicaciones a los Comisarios convocando
 2 los a la Junta y copia del Acta de esta Junta,
 3 suscrita por el Secretario ad-hoc dando fe de
 4 que el documento es fiel copia del original. A
 5 las cuatro y quince de la tarde se declara un
 6 receso para la elaboración del acta. Se reanu-
 7 da la sesión a las cuatro y cuarenta y cinco
 8 de la tarde. El Secretario da lectura a la pre-
 9 sente Acta, la cual es aprobada por unanimidad
 10 y firmada por todos los asistentes. - El Direc-
 11 tor de la Sesión la declara clausurada a las cin-
 12 co de la tarde. firmado) J. M. Pérez A. - Di-
 13 rector de la Sesión. - firmado) Alvaro Sarria -
 14 Paz. - Secretario Ad-hoc. - firmado) Jorge Pérez
 15 Serrano. - firmado) L. E. Amador N. - firmado)
 16 Xavier Amador Rendón. - Es fiel copia de su o-
 17 riginal. - Lo certifico. - firmado) Alvaro Sarria
 18 Paz. - Gerente-Secretario Ad-hoc. - Es copia. -
 19 RAZON. - Esta escritura está exenta de impues-
 20 tos según Decreto Supremo número setecientos -
 21 treinta y tres publicado en el Registro Oficial
 22 número setecientos ochenta y ocho del veintinue-
 23 ve de Agosto de mil novecientos setenta y cin-
 24 co. Yo, el Notario, doy fe, que después de ha-
 25 ber leído, en voz alta, toda esta escritura, al
 26 compareciente, éste la aprueba y la suscribe -
 27 conmigo el Notario, en un solo acto. Enmenda-
 28 do: quince-por-número-veintinueve-nacionalidad-actual-veintiocho-

A
7Dr.
Jara GrauNOTARIO 2o.
Ecuador

1 pública - todas - período - treinta - diez - enteros - reinversión - Utilidades - sucres
2 también - doctor - dichos - nueve - acciones - ordinarias - anteriormente - seis
3 cientos - mil - sucres - queda - quinientos - doscientas - noventa - acciones - cam
4 biar - tres - millones - mecánico - y - domiciliado - veinticinco - millones - de - su
5 cres - Faillace - cincuenta - Norteamericana - Capital - desglose - sesenta - y - a -

6 *Alvaro Quiroga* 09-0654 278-2 Guquil

C

7
8 *El Notario - J. J. Jara*
9
10
11
12

13 SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero esta TERCERA copia
14 en once fojas rubricadas por mí, en el lugar y fecha de su
15 otorgamiento. # 1.054/76.

16
17 *[Signature]*
18
19 NOTARIO
20 

21 CERTIFICO: que con fecha de hoy y de conformidad con lo dispuesto en
22 la Resolución Nº 5.934, dictada el 4 de Noviembre de 1.976 por el
23 Intendente de Compañías, queda inscrita esta escritura de fojas
24 9.322 a 9.344, número 715 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales
25 i anotado bajo el número 15.826 del Repertorio.- Guayaquil, Noviem-
26 bre cinco de mil novecientos setenta i seis.- El Registrador Mercan-
27 til.-

28 **ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CER

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

TIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura pública en cumplimiento con el Decreto Supremo número 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Noviembre cinco de mil novecientos sesenta i seis.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANBRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado el comprobante de afiliación a la Cámara de Industrias de Guayaquil, correspondiente a la Compañía "UNION CARBIDE ECUADOR C.A."- Guayaquil, Noviembre cinco de mil novecientos sesenta i seis.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANBRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 734 y 749 del Registro Industrial de mil novecientos sesenta i nueve , a foja 3.882 del mismo Registro de mil novecientos sesenta i dos , a foja 6.115 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta i dos, a foja 5.272 del Registro Industrial de mil novecientos sesenta i cuatro y a foja 5.254 del mismo Registro Industrial de mil novecientos sesenta i seis, al margen de las respectivas inscripciones.- Guayaquil, Noviembre cinco de mil novecientos sesenta i seis.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANBRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



000014

Z O N :-

Al margen de la escritura de constitución de la
Compañía Anónima denominada UNION CARBIDE ECUADOR C.A.", otor-
gada el 22 de Noviembre de 1.967, tomé nota de lo ordenado por
el señor Intendente de Compañías, en el Artículo Tercero de su
Resolución No. 5934 de 4 del presente mes y año.-

El Notario Segundo Suplente,

Ldo. Ramiro Rhea Palacios.-